

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Tejerina

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 784 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 16 OCT 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 739-2020-MPM-CH-A (05.10.2020), el Informe N° 0317-2020-UEP/MPM-CH (15.10.2020); el Informe N° 00460-2020-GDUTI/MPM-CH (16.10.2020), y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 739-2020-MPM-CH-A (05.10.2020), se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 960, NIVEL INICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE PAVITAS, DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, con código único de inversiones (IRI) 2486533, cuyo costo total asciende a la suma de **S/ 2'543,025.02 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTICINCO CON 02/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de setiembre de 2020;

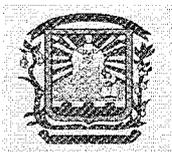
Que, mediante Informe N° 0317-2020-UEP/MPM-CH (15.10.2020), de la Unidad de Estudios y Proyectos; e Informe N° 00460-2020-GDUTI/MPM-CH (16.10.2020), de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, solicitan que en la parte resolutive del acto administrativo que aprueba el expediente técnico del **PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 960, NIVEL INICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE PAVITAS, DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, se consigne el código ARCC, modalidad de contratación, tiempo de ejecución, así como la información lo siguiente:

COMPONENTE	TOTAL (S/)	FINANCIAMIENTO
EJECUCIÓN DE OBRA	2'173,836.98	Autoridad Para la Reconstrucción Con Cambios (ARCC)
SUPERVISIÓN	138,979.27	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	80,784.23	
PLAN DE CONTINGENCIA	117,210.54	
SUB TOTAL S/	2'510, 811.02	
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	32,214.00	Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas
TOTAL S/	2'543,025.02	

Que, en tal sentido, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 739-2020-MPM-CH-A (05.10.2020), corresponde que la misma se deje sin efecto, a fin de consignar las recomendaciones realizadas en los informe de la vista, y con la finalidad de cumplir con los lineamientos del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante D.S. N° 091-2017-PCM y modificatorias;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de Fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda con lo establecido en el artículo 22° y 23° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 739-2020-MPM-CH-A (05.10.2020), en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 960, NIVEL INICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE PAVITAS, DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, con código único de inversiones (IRI) 2486533, **código ARCC: 2369**, con un monto de inversión de **S/ 2'543,025.02 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTICINCO CON 02/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de setiembre de 2020, bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INDIRECTA - CONTRATA**, sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS**, siendo el valor del proyecto el que se muestra a continuación:

COMPONENTE	TOTAL (S/)	FINANCIAMIENTO
EJECUCIÓN DE OBRA	2'173,836.98	Autoridad Para la Reconstrucción Con Cambios (ARCC)
SUPERVISIÓN	138,979.27	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	80,784.23	
PLAN DE CONTINGENCIA	117,210.54	
SUB TOTAL S/	2'510, 811.02	
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	32,214.00	Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas
TOTAL S/	2'543,025.02	

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el costo del expediente técnico, que es el monto de **S/32,214.00 soles**, será asumido por la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas; y el saldo, cuyo monto asciende a **S/2'510, 811.02 soles**, se solicitará a la ARCC.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
 CHULUCANAS

Ing. Nelson Mfo Reyes
 ALCALDE PROVINCIAL